



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa Número N° SIB-OIF-XXIX-55-2021, de fecha nueve de febrero del año dos mil veintiuno, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-02-2021 denominada "Contratación de Arrendamiento por Servicio de Impresión y Escáner", y además, se nombró a los miembros del Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el portal oficial de compras del Estado, www.nicaraguacompra.gob.ni, asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: 1) Productive Business Solutions Nicaragua, S.A; 2) Suministros de Informatica Quiñonez de Rubro LTDO; 3) Comercial San Pablo, S.A; 4) Tecnología Computarizada, S.A; y 5) Casa Hermoso y Vigil, S.A.

III

Que en el término señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a las nueve de la mañana del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, se recibió única oferta presentada por el oferente Tecnología Computarizada, S.A inscrito con el Nombre Comercial COMTECH, S.A, quien presentó oferta hasta por un monto de C\$563,471.25 (Quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y un córdobas con 25/100) IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar y Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas de fechas tres y ocho de marzo del año dos mil veintiuno, respectivamente, las que fueron debidamente notificadas al oferente participante.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, lo siguiente: 1) Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Calificación y Evaluación de Ofertas y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma; 2) Recomendar al Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-02-2021 denominada "Contratación de Arrendamiento por Servicio de Impresión y Escáner" a la única oferta recibida del Proveedor del Estado Tecnología Computarizada, S.A inscrito con el Nombre Comercial





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

COMTECH, S.A, por considerar que la oferta presentada cumple con todos los requisitos, especificaciones técnicas y alcances indicados en el PBC.

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), lo cual acredito mediante Certificación de Acta de Toma de Posesión emitida por la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que confiere la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Ley No. 316), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196, del 14 de octubre de 1999, contenida en la Ley No. 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 164, del 27 de agosto de 2018, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); asimismo, el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones.

RESUELVE

SIB-OIF-XXIX-118-2021

- PRIMERO:** Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas emitida el ocho de marzo del presente año, para el procedimiento de contratación **Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-02-2021** titulada "**Contratación de Arrendamiento por Servicio de Impresión y Escáner**".
- SEGUNDO:** Se adjudica la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-02-2021 titulada "Contratación de Arrendamiento por Servicio de Impresión y Escáner" al oferente **TECNOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A** inscrito con el Nombre Comercial **COMTECH, S.A**, por la suma de **C\$563,471.25 (Quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y un córdobas con 25/100) IVA incluido**, para para la contratación del servicio de renta de dos equipos multifuncionales nuevos para impresión, escaneo y fotocopias, incluyendo el suministro de tóner, papel bond tamaños carta y legal,





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

servicio técnico y mantenimientos, con software de administración de plataforma de impresión, para uso de diferentes áreas de la Superintendencia, por considerar que cumple con todos los requisitos, especificaciones técnicas y alcances indicados en el PBC. Por tratarse de oferta única, no se deja establecido orden de prelación. La vigencia del contrato será de un año a partir de su suscripción.

TERCERO: En virtud de lo establecido en los artículos 123 inciso d) del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato será el 22 de marzo del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua del paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. El suscrito en nombre y representación de esta Entidad suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de Contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, C\$28,173.56 (Veintiocho mil ciento setenta y tres córdobas con 56/100). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de un año, a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

CUARTO: Los contratos serán administrados conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato, quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados **Zinia Edith Orozco Valle**, Directora Administrativa Financiera; **Marvin Saúl Castellón Torrez**, Asesor Legal y **Azucena del Carmen Reyes Blandón**, Sub Directora Administrativa.

QUINTO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


Lic. Luis Angel Montenegro E.
Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras

